

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Jivea... Cabot.
 Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca é Ibiza, franco
 de porte..... 10
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id..... 12
 Cada número suelto..... 4

PALMA.—VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Faro Nacional.)

TRASTORNOS Y PLANES REBELDES.

Lo mismo en el seno de las cortes, que en la prensa periódica, y en todos los círculos políticos, y en las reuniones de familia, hace tiempo que no se habla de otra cosa que de maquinaciones secretas y planes de rebelion, por parte de los enemigos de la situacion creada despues de la revolucion de julio. Por desgracia, estas voces alarmantes que ha confirmado mas de una vez en las cortes el mismo gobierno de S. M., no son inexactas; y la conspiracion carlista descubierta en Pamplona, y los proyectos análogos sorprendidos en Madrid y en otras poblaciones, revelan que el plan existe: así como por otra parte, y en diverso sentido, se anuncian tambien combinaciones tenebrosas del partido ultra-liberal, y de otros partidos que dividen y destrozan á nuestra desdichada patria.

Sabidos son nuestros severos principios de legalidad, y de respeto á las autoridades constituidas; siquiera estas gobiernen tan desacertada é injustamente, como las que hoy gobiernan.

Conformes con estas doctrinas, que nos hacen condenar siempre los medios revolucionarios, cualquiera que sea la bandera que enarbolemos, claro es que reprobaremos todos esos conatos de sublevacion que se notan en el pais, y con mayor motivo los que se dirigen á combatir la única institucion popular y salvadora de la España, representada en el trono de la reina doña Isabel II, de la que somos y hemos sido siempre súbditos leales y defensores celosos.

Mas una vez sentadas estas ideas, que la consecuencia de nuestros principios y la exaltación de nuestros sentimientos nos inspiran, creemos conveniente hacer algunas breves reflexiones sobre los motivos de esa agitacion sorda que conmueve el pais, y cuyos chispazos acaban de descubrirse en Pamplona, y acaso aparecerán mañana en otros puntos del Reino. Sensible nos es tener que manifestarlo: pero, si hemos de decir nuestra opinion con lealtad y franqueza, la sangre que ha principiado ya á derramarse, porque así lo exigia la severidad de las leyes, y la que acaso se derrame mas tarde y en mayor abundancia, debe caer gota á gota sobre la cabeza de los hombres, que están hoy al frente de los destinos de la patria, y que influyen con su autoridad ó con sus consejos en la errada marcha que llevan los negocios públicos.

Cuando las naciones son gobernadas en justicia, las rebeliones contra la autoridad pública son imposibles.

Los conspiradores de toda especie, y bajo cualquier manto que se encubran, no encuentran apoyo moral, ni elementos materiales para realizar sus rebeldes propósitos. Los gobiernos tienen entonces una fortaleza insuperable en la justicia que les rodea, y que les conquista consideracion y prestigio ante la opinion pública; y cada ciudadano es un agente del orden, un centinela vigilante de la tranquilidad, y un combatiente voluntario, y un descubridor activo y celoso de todo proyecto rebelde, de toda combinacion misteriosa contra la autoridad legítima.

Pero cuando los gobiernos no gobiernan en justicia; cuando se dejan arrastrar por las circunstancias del momento: cuando sus

can su apoyo en la vana popularidad: cuando vien á la merced de las pasiones políticas: cuando, en una palabra, representan y defienden los intereses de un partido, en vez de representar y sostener los grandes intereses la nacion; las consecuencias son diametralmente contrarias. El descontento público es el resultado de sus actos: el desorden, el corolario terrible de sus medidas; y las conspiraciones y los motines, y por último, las revoluciones violentas y desastrosas son el fruto mas ó menos remoto de sus obras: por mas que ellos en su ceguera no lo adviertan ni lo presuman.

Lejos, muy lejos estamos de disculpar ni de atenuar siquiera, con la injusticia y la arbitrariedad de los gobiernos, la gravedad de estos atentados, que siempre son dignos de censura y de castigo; pero seanos licito en bien del pais y en defensa de los buenos principios de la política, señalar el positivo y lamentable origen de donde proceden siempre estas calamidades, que afligen frecuentemente á las naciones.

Admitida la teoría funesta de las revoluciones y de los pronunciamientos, para derribar con la fuerza de las armas á los poderes públicos, sustituyendo la violencia á la razon; y santificadas las insurrecciones militares y políticas con los nombres seductores de la libertad y del patriotismo, cuando logran el triunfo; el mal ejemplo está ya dado, y esta semilla arrojada á un terreno donde luchan en perpétua guerra tantas y tan enconadas pasiones, tantos y tan discordes intereses, no pueden menos de producir las mas terribles consecuencias. Veedoras las revoluciones, invocan para sostenerse los principios del orden, pero esta invocacion es estéril, y tiene mucha mayor eficacia el ejemplo contrario. Cuando las obras están en contradiccion con las palabras, la voz de los gobiernos no tiene autoridad ni prestigio: y la ley tremenda de la espacion, hace que se cumpla en ellos aquella sentencia terrible del Evangelio, *qui gladio perit, gladio peribit*: A hierro morirá quien con hierro mata.

Ademas ¿qué otros frutos pueden prometerse los dominadores de la época, sino la perturbacion y el desorden, vistas las ideas y doctrinas que profesan así en asuntos políticos y administrativos, como en materias morales y religiosas? La libertad exagerada es el ídolo en cuyos altares sacrifican todo lo mas sagrado que en la sociedad existe. Corriendo esta libertad sin freno por todas partes, ataca los principios de la autoridad social y política: disputa las prerogativas y la dignidad del trono: censura á la augusta persona del monarca que lo ocupa: convierte en objeto de franca y temeraria discusion los dogmas sacrosantos de la religion católica: profana el hogar venerable de las familias y el santuario de las conciencias; y, en alas de la *soberanía y del libre examen* sobre toda clase de materias, lo mismo políticas que morales y religiosas, hace de cada hombre un semidios, y de cada ciudadano un señor absoluto, independiente y soberano. Una sociedad donde tales máximas se publican á todas horas, no puede disfrutar los beneficios del orden, las dulzuras de paz, ni los goces de la libertad verdadera.

Podrá tener la libertad escrita en sus códigos políticos: pero la tiranía de la muchedumbre y el despotismo de las pasiones, ejercerán doquiera su imperio pavoroso. Un pais que se alimenta con el veneno de tan disolventes teorías morales y políticas, no puede contraer hábitos de obediencia, ni ser dócil á los sentimientos del respeto

que se debe siempre á las autoridades constituidas. Buscar el orden y la obediencia, la lealtad y el respeto, donde no se predica sino libertad: donde solo se ensalza la *soberanía del individuo*: donde siempre se habla de derechos y nadie se acuerda de los deberes; es buscar un imposible, es pretender que el fuego no abraza, y que un edificio desnivelado no se desplome.

Tales son las tristes reflexiones que nos inspiran los sucesos recientes: y del mismo modo explicaremos las nuevas catastrofes que puedan ocurrir en lo futuro: y diremos con lágrimas de dolor á los hombres de nuestros dias, lo que ya otras veces les hemos dicho: «ahí tenéis vuestra obra, hombres obcecados y rebeldes á la razon y á la esperiencia. Desencadenadéis los vientos y no podéis recoger sino tempestades. Si queréis que vuestro mando sea duradero, y que las rebeliones se disipen, como los vapores á la vista del sol, si algun insensato las promueve alguna vez, sed justos y verdaderos hombres de gobierno, y ministros del trono, y defensores de la patria: y no partidarios de una bandera política.»

Las banderas de los partidos las agita hoy victoriosas viento favorable, y otro viento contrario y tempestuoso las arrolla mañana. Solo hay una enseña que resiste á todas las tempestades: la enseña de la justicia.

F. P. de A.

(Del mismo.)

Al considerar los partidarios ardientes de las ideas revolucionarias, el descrédito en que van cayendo, y la inquietud y la alarma que cunden por todas partes, desde que sus disolventes doctrinas tomaron asiento en la region del poder supremo para desgracia de la España, se revuelven azorados y sobrecogidos, y lanzan toda clase de anatemas contra los diferentes partidos políticos que les hacen guerra, atribuyéndoles la causa del malestar que sufre el pais, y que cada dia es mas general y mas angustioso.

Los hombres que así se lamentan, están obcecados en este punto, como en casi todo lo que hacen ó discurren: y toman el efecto por la causa. Es indudable, que los partidos que combaten al actual gobierno, se agitan sin cesar por derribarle: y no es menos cierto que se combinan planes de rebelion en diferentes puntos del reino, segun las noticias mas fidedignas que diariamente se reciben y segun el mismo ministerio lo ha manifestado en las cortes.

Pero ¿proviene acaso la inquietud y el dosasosiego público de estos planes de rebelion y trastorno? ¿la alarma pavorosa que se ha apoderado de todos los espíritus, reconoce como causa las maquinaciones de los enemigos del actual orden de cosas? Esto es lo que resueltamente negamos.

Los conatos de rebelion, las maquinaciones tenebrosas contra el orden público, bajo cualquier pretexto ó bandera que se anuncien, no son la causa del mal estar de la nacion, son el efecto necesario y terrible de la estraviada y débil conducta del gobierno.

Entregado el poder supremo á las violentas exageraciones del *liberalismo*, en toda clase de asuntos y materias: y habiendo sustituido en sus actos gubernativos la parcialidad á la justicia, y el interés de un partido político á las altas consideraciones del bien público, el descontento general ha si-

do la consecuencia inmediata de tan errada y vituperable conducta.

En pos de estos lamentables errores han venido sobre la sociedad el desorden moral, y la miseria: numerosas victimas han sido sacrificadas á las exigencias de un bando intolerante y turbulento, perdiendo su fortuna y el pan de sus hijos y hasta las esperanzas de su porvenir; y en tal estado de perturbacion, de arbitrariedad y de desgobernio, y cuando á todo esto se ha añadido la relajacion de todos los vinculos sociales, el restablecimiento de leyes impotentes, la adopcion de medidas absurdas, la proteccion ó al menos la tolerancia con las doctrinas mas disolventes y trastornadoras, ¿qué frutos podian esperarse sino los de lágrimas y de sangre que ya va recojiendo el pais?

Los hombres que mandan son, pues, los que han traído sobre la nacion las tempestades que la agitan. De las regiones del poder parten, como de los astros de Eolo, los vientos furiosos que estremecen la sociedad: y las rebeliones que se anuncian; y las que pueden estallar mañana, ora en nombre del absolutismo, ora en nombre de la democracia ó de la república, no son la causa de los males que deploramos, son el efecto infalible de los abusos y de los desaciertos del gobierno.

A nadie debe quejarse, pues, de su desgracia; él es el único responsable de los males que sufrimos, por su debilidad unas veces, otras por su funesta tolerancia, y otras por sus injusticias y exageraciones; y él es, en fin, el que fomenta, sin pensarlo, los instintos rebeldes, y las malas pasiones de los partidos, y el que tiene al pais en agitacion continua.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 14 de febrero.

Diferentes jefes é individuos que otro tiempo siguieron la bandera de D. Carlos y que despues han permanecido largos años pacíficos y fieles al gobierno de S. M. la Reina, han sido presos estos dias en Madrid y otros puntos, á nuestro juicio mas bien por sospechas que en virtud de pruebas de nuevos intentos contra el orden público.

Con este motivo los periódicos que mas disculpas encontraron á favor de los promovedores de los sucesos de 28 de agosto, aplauden el celo de las autoridades, y reclaman para los carlistas todo el rigor de las leyes. [Así entienden las cosas los hombres de la revolucion!]

Nosotros, que deseamos igual ley para todos, estamos en el caso de advertir á quien corresponda, que los supuestos carlistas son españoles como los republicanos, y merecen las mismas atenciones y el mismo tratamiento de parte del gobierno. No sean victimas de la arbitrariedad; no quede reducida para ellos á pura far-a la igualdad ante la ley, tan proclamada por los que dominan; no venga á ser una mentira la seguridad personal. Ni los que se supongan partidarios de D. Carlos, ni español alguno debe permanecer encarcelado sin que se proceda desde luego á la formacion de causa.

Mucho tememos que así suceda á pesar de todo, y con ello ganará no poco la causa del conde de Montemolin.... ¿Cómo es que esas personas han permanecido tranquilas y fieles durante el mando de los moderados? Porque no se les perseguía; porque no se les irritaba; porque les ofrecía el gobierno seguridad y eran considerados como los demas españoles.

Pero ahora los decididos amantes de la mo-

arquía, ora reconozcan por Reina à Isabel II, ora à D. Carlos de Borbon, son perseguidos con dureza, tan cruelmente perseguidos como protegidos y alentados los enemigos del trono. No porque esto decimos se nos suponga abogados de la causa carlista: *no somos carlistas porque somos Isabelinos.*

Sentimos tener que lamentar diariamente la perpetracion de los mas atroces delitos en todas las provincias de España.

En uno de nuestros apreciables colegas de la mañana leemos à este propósito lo siguiente:

«Segun acabamos de ver en carta de Córdoba fechada el día 9, y escrita por persona que nos merece completa fé, no puede ser peor el estado de aquella provincia en cuanto à la falta de seguridad en los caminos. Despues de hacer la mas triste descripcion de los atentados que diariamente se cometen, y que tienen casi aislados à aquellos hourados vecinos en el recinto de sus respectivas poblaciones, se asegura en dicha carta que la consternacion habia llegado ya hasta la misma capital, à cuyas inmediaciones habia sido sorprendido y apresado un labrador que se dirigia à su hacienda de campo, y por cuyo rescate sé le habian exigido 20,000 rs. Por último, y como para completar el cuadro aterrador que en dicha correspondencia se dibuja, concluye diciendo que el día anterior, es decir, el 8, habian amanecido ahorcados de otros tantos árboles, y à la cortísima distancia de una legua del mismo Córdoba, dos pobres arrieros de los que traginan por aquella sierra.

En la calle de las Dos Hermanas, dice un periódico de los mas avanzados, se ha sorprendido en una cochera una reunion de carlistas.

Cuentan que un tal Bermudez debia levantarse en la provincia de Toledo con 50 caballos; y se dice que hoy debe salir de esta corte otra columna de infanteria y caballeria con direccion à los montes de Toledo.

El gobierno ha acordado, segun se cuenta, separar de sus destinos en las plazas de Aragon y Valencia à cuantos gefes y oficiales, procedentes de las filas montemolinistas, se hallaban empleados en ellas. Tambien se ha adoptado igual disposicion, segun aseguran, con todos aquellos militares à quienes en 1848 les fueron reconocidos sus grados por el ministerio Narvaez, y que habian formado parte de las facciones.

Tambien se ha detenido en su casa al general Jara, que suponen complicado en los planes montemolinistas. La autoridad ha sorprendido tambien al coronel carlista Corral y à un teniente coronel de la misma procedencia llamado Ramirez Vidal.

Para la revista de inspeccion que va à pasarse al ejército, han sido nombrados los generales Ros de Olano, Dulce y Guajardo para los cuerpos que están en el distrito de Castilla; los generales Zapatero, Ruiz é Ibarz, para los que se encuentran en Cataluña; el general Aleson, para los de Sevilla, el general Rebagliato para los de Ceuta; el general Fitor para los de Valencia; el general Falcon para los de Galicia; el general Osset para los de Aragon, el general Hoyos para los de Granada; el general Castrillon para los de Castilla la Vieja; el general Lebron para los de Estremadura; el general Marquesi para los de Navarra; el general Orozco para los del distrito de Burgos; el general Garcia para los de las provincias Vascongadas y los generales Echaluze y Vasallo para los de las islas Baleares.

Parece que la mayoría de los que tomaron en consideracion el sábado la enmienda del señor Corradi, han debido tener una reunion para acordar una enmienda à la base religiosa que tenga probabilidades de ser votada por la mayoría de las Cortes.

Tenemos entendido que en varios pueblos de España se trata de elevar exposiciones à S. M. contra el art. 1.º de la ley de desamortizacion, leído por el señor ministro de Hacienda en la Asamblea.

Los autores de estas exposiciones son colonos, que vienen disfrutando en arrendamiento de padres à hijos, muchos de los terrenos cuya enagenacion se determina, los cuales se han alarmado justamente al ver el peligro en que se les coloca de ser lanzados de los prédios regados con el sudor de la frente de sus abuelos, y mejorados por varias generaciones de una misma familia, merced à su constante aplicacion y trabajo.

Parece que los colonos que se hallen en este caso debian ser preferidos à todo otro comprador, si se quieren los principios de estricta justicia, las importantes prescripciones de la equidad.

Ha fallecido en Guadix el día 3 de este mes el Ilmo. señor obispo de aquella diócesis don Mariano Martinez Robledo, à los cuatro meses de haber tomado posesion de aquella silla episcopal.

Parece que se trata de disolver una de las brigadas de artilleria de à lomo del ejército, reemplazándola por una brigada de artilleria à caballo.

Segun nos escriben de Guadalajara, ha sido preso en aquella ciudad el gefe militar del convenio de Vergara, señor Puerta.

Parece que no es exacta la noticia del fallecimiento del señor conde de la Vega del Pozo.

La comision que entiende en el proyecto de coronacion del eminente poeta Don Manuel José Quintana, ha señalado el día 19 del próximo marzo para que tenga lugar tan honrosa como solemne ceremonia.

En la tarde del sábado se recibió en Madrid un parte telegráfico por el cual se anunciaba que el mismo día à las dos fué ejecutada la sentencia de muerte impuesta à los principales comprometidos en la conspiracion descubierta en Pamplona, y que se disfruta de la mas completa tranquilidad en todo el distrito, habiendo causado un saludable terror el escarmiento que se ha ofrecido desgraciadamente à los ojos del pueblo.

Los fusilados fueron tres desgraciados, un sargento, un soldado y un paisano. Otros han sido condenados à presidio.

Segun las cartas que ayer publican el Occidente, el Adelante y la Iberia, contestes todas en el fondo, el plan de la conjuracion era muy vasto: à la entrada de la noche del 2 los conjurados debian apoderarse de 4,300 fusiles que existian en el cuartel de la Merced, custodiados por muy poca tropa, en la cual contaban con alguna inteligencia.

Hecho esto, debia tocarse la campana de la catedral, à cuyo sonido se habian de reunir muchos jóvenes de la ciudad y de los pueblos inmediatos, apoderarse de la plaza y formar una gran faccion. En la misma noche del 2 llegó à los Alduides Elio y à las inmediaciones de Pamplona se acercaron procedentes de mas larga distancia varios gefes y oficiales que pertenecieron en otro tiempo à las filas carlistas. Los conspiradores contaban con fondos abundantes, y tenian formada una lista de las personas cuyas vidas habian de sacrificarse al buen éxito del complot.

La Iberia designa como victimas el general Marquesi, el comandante de la Milicia, los gefes de los cuerpos y hasta unos setenta.

Todo el plan se ha frustrado, merced à la vigilancia de las autoridades, singularmente del capitán general; pero las mismas cartas aseguran que toda la provincia está minada por la conspiracion de tal suerte, que si con urgencia no se adoptan medidas eficaces para evitar nuevas tentativas, podrá renovarse una lucha, en la cual aunque tenemos seguro el triunfo, no dejarian de hacerse muchas victimas.

(Leon Español.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª A.

Orden general del 21 de febrero de 1855, en Palma.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 6 del actual trasladada al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente.

Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue.—He dado cuenta à la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 28 de noviembre último, participando la competencia suscitada entre el Gobernador militar de Huelva y el Alcalde constitucional de la misma ciudad, con motivo de haberse establecido por este sin conocimiento de aquel una guardia de infanteria de la Milicia nacional en las casas consistoriales; à cuya comunicacion acompaña V. E. copia de las contestaciones que sobre este hecho mediaron entre una y otra autoridad. Enterada S. M. y observando que, segun de dichas contestaciones aparece, el Gobernador militar no tuvo noticia oficial de la existencia de la guardia à que se hace referencia, hasta cuatro días despues de establecida y entonces por haberse dirigido con este objeto al Alcalde constitucional, que satisfizo la pregunta, sin considerarla procedente fundando al propio tiempo su disposicion en el art. 62 de la ordenanza vigente de la Milicia nacional. Atendiendo à que si bien el art. citado faculta à los ayuntamientos para disponer que la Milicia nacional de guardias cuando la seguridad del vecindario de sus respectivas poblaciones lo exija, una vez establecidas dichas guardias, deben estar à las órdenes del gobernador ó jefe militar del pueblo, con arreglo à lo terminantemente prevenido en el art. 77 de la misma ordenanza. Considerando que para que esto tenga lugar, es necesario y consiguiente à lo sentado en el referido artículo 77 que la autoridad militar tenga noticia del establecimiento de los puestos que por exigirlo la necesidad cubre la milicia. Considerando que el único medio de poder hacer efectiva en bien del servicio, la segurabilidad de las autoridades militares, en los casos en que hubiese lugar es de conservar íntegro el principio de la unidad de mando consignada en la ordenanza de la milicia nacional, como queda visto, lo mismo que en la general del ejército. Oida la Junta consultiva de Guerra y de conformidad con su opinion, ha tenido à bien declarar S. M. que con arreglo al referido art. 77 de la ordenanza de la milicia nacional las guardias y demas puestos cubiertos por fuerza de esta institucion, deben estar à las órdenes de la autoridad militar respectiva, à las cuales por tanto debe darse oportuno conocimiento de todo servicio de semejante naturaleza. De Real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado à V. E. para su conocimiento y fines citados.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su debido conocimiento.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Gobierno militar de la Isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Los padres ó parientes mas próximos de Jorge Ramis, hijo de Antonio y de Antonia Coll, soldado que fué del regimiento infanteria de Asturias peninsular, fallecido en Puerto-Rico el día 13 de noviembre de 1853, se presentarán en la secretaria de este gobierno, para recibir unos documentos que les interesan. Palma 23 de febrero de 1855.—D. O. de S. E.—El secretario —Francisco Florit.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—En este día y en el local donde se halla situada la recaudacion de contribuciones de esta capital se ha

abierto el cobro de las cuotas que los contribuyentes tienen designadas por el actual trimestre en las listas cobratorias de inmuebles y subsidio.

Para evitar todo descuido ó otro motivo que hiciera incurrir en apremio los mismos contribuyentes, la Administracion ha juzgado oportuno dirigir este aviso, recomendando la puntualidad del pago en los cinco días que prescriben las instrucciones y venciendo el 25 de este mes, lisonjeándome que no darán lugar à medios de coaccion que seria indispensable adoptar contra los morosos el 26, por exigirlo así el deber de la Administracion y las urgentes atenciones del Tesoro. Palma 23 de febrero de 1855.—P. I.—Federico Robles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La seguridad personal ha obligado al Ayuntamiento à resolver que todos los carruages que transiten por las calles y plazas de esta ciudad una hora despues de la Oracion deban llevar farol encendido para que los transeuntes puedan apercibirse de ellos y evitar las desgracias consiguientes. Los infractores à esta medida de policia urbana incurrirán en la multa de 10 rs. Lo que se anuncia al publico para su cumplimiento. Palma 23 de febrero de 1855.—El Conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMISION DIRECTIVA

DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

CUENTA que yo D. Domingo Coll depositario de la misma comision, doy, de las cantidades ingresadas en mi poder durante el mes de la fecha, de la inversion que han tenido y de la existencia que resulta para el próximo.

Cargas-remes.	Dias.	CARGO.	LIB. s.
	1.º	Existencia que resultó en fin del mes anterior..	3256 14
46	18	Del recaudador por la tercera mensualidad de cuatro accionistas.....	30
47	»	Del mismo por la cuarta id. de 131 id.....	982 10
48	31	Del mismo por la tercera id. de 4 id.....	7 10
49	»	Del mismo por la cuarta id. de 35 id.....	262 10
Total cargo.....			4539 4 6

Libramientos.	Dias.	DATA.	LIB. s.
27	3	A. D. Jaime Veñy por el 1/2 p. 0/0 sobre 4605 libras recaudadas en diciembre anterior.....	8
28	5	Al honor Pedro Antonio Nadal por 40 carretadas de cal.....	33 12
29	6	A. D. Juan Sureda por los jornales del 2 al 5 del corriente.....	41 5
30	26	Al mismo por id. del 8 al 13 del id.....	67
31	»	Al honor Antonio Homar por 4 1/2 carretadas de cal de Son Cotoner...	3 3
32	»	A. D. Juan Sureda por jornales del 15 al 19 del corriente.....	34 15
33	34	A Jaime Veñy por el 1/2 p. 0/0 sobre 1282 libras 40 sueld. recaudadas en este mes.....	6 8
34	»	Al director D. Juan Sureda por sus honorarios de este mes.....	45
Total data.....			215 1 11

RESÚMEN.

Importa el cargo. 4539 4 6
Idem la data..... 215 11 7

Existencia para 1.º de febrero próximo 4323 9 14

Palma 31 de enero de 1855.—El depositario—Domingo Coll.—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad de la junta

provincial de beneficencia—Pedro Feliu Pere-
lla.—V. B.º—El presidente de la comision—Co-
taer.

Reseña de las obras verificadas durante el mes
de esta cuenta.

El tiempo lluvioso que reinó á principios de
este mes no permitió que se trabajase mas que
pocos dias de la primera semana, habiéndose
ocupado los operarios despues de quedar com-
pletamente marcadas todas las líneas del cimien-
to en la escavacion para el foso del escenario,
la segunda se continuaron estas obras y las
correspondientes al último trozo de la línea que
describe la platea, ambas interrumpidas de cuan-
do en cuando por las lluvias; en la tercera que
concluida esta última operacion prosiguién-
dose la primera y principiándose los trabajos
correspondientes al cimiento de las piezas del
teatro y del de la pared que debe dividir la
platea del escenario el cual á pesar de su pro-
ximidad quedó casi enteramente terminado du-
rante la cuarta.

PALMA 23 DE FEBRERO.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

ACONTECIMIENTO.—Lo ha sido hoy muy no-
table en nuestro puerto el acto de botar al agua
magnífico buque construido en la punta
del muelle y que diariamente era la admira-
cion de los numerosos concurrentes á aquel sitio.
Esta delicada operacion ha sido ejecutada á
presencia de un gentío inmenso que ocupaba
los buques surtos en la bahía, gran número
de botes y el espacioso muelle, con una preci-
osa é inteligencia tales, que al tocar el agua
por primera vez tan inmensa mole, no se ha
separado una sola línea del curso trazado, ni
ha experimentado la mas ligera oscilacion. A las
once y media ha quedado libre el buque de
todos los palos de sosten y á la una menos cuar-
ta, despues de haber admirado á todos los
concurrentes la magestuosa marcha que lle-
vára en su tránsito, recibia el bautismo del
elemento en que está destinado á navegar.
Felicitamos á los dueños y á los constructores

por el feliz éxito de la operacion y por haber
dotado á nuestra marina mercante de un nuevo
buque digno, segun parecer de personas inte-
ligentes, de figurar al lado de los mejores en su
clase.

LEVARÁN FAROL.—Por disposicion del M. I.
Ayuntamiento los carruages que transiten por
las calles de esta ciudad una hora despues de
dadas las oraciones, deberán llevar farol en-
cendido para evitar las desgracias que de
otra manera pudieran originarse.

FALTA.—La experimenta la vecina isla de
Menorca de los sellos para franqueo de la cor-
respondencia. No comprendemos con que jus-
ticia se nos exige el máximum de nueve cuar-
tos por las cartas de aquella procedencia,
cuando ni depende de los menorquines ni de
nosotros, la apatía, el descuido que obliga á que
las cartas vengán sin franquear. Este exceso
deberia recaer sobre quien tiene de ello la
culpa, no sobre el público cuya inocencia le
releva de tan injusta exaccion.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

De el *Diario* de ayer copiamos lo siguiente:
AL SEÑOR MADDOZ.

Non es de sesudos homes,
Señor D. Pascual Madoz,
Facer denuesto á una *Hacienda*
Que non obistes en don.

Non los diestros curadores
Del haber de algun *menor*
Pueden vendelle á su guisa
Nin publicalle á pregon.

El home, que agenos algos
Ha en su cura, é non tomó
Facer cen ellos á usanza
De aquel pródigo garzon,

Que por *solos* sus folgorios
Su heredamiento vendió;

Bien puede fincar-se rico,
Pero non limpia la onor.

É si por pagar lo face
Las deudas que deudas son,
Parar ha mientes denantes
De la paga que ofresció.

Ca si con ella non paga
Fasta el postrer acreedor,
Puede non facer justicia,
Puede facer sinrazon.

Del ejemplo del villano
Membrar debíades vos,
Que en ya *libros* ya *escripturas*
Diz que asaz sabido sois.

Un villano allá en su tierra
Caraba con mucho amor
De una polla que tenia,
Que le faga buena prò.

É cual los dias crecian
Era la polla mayor,
Fasta que el de poner huevos
En buen hora le llegó.

Puso el primero. El villano
Falló con admiracion
Que era todo de oro puro,
Ya pensais si le pesó.

Al otro dia otro huevo
Fizo, é aquel que vino en pos,
El otro tambien, é todos
Del metal fijo del sol.

El villano que se vido
Con prendas de tal valor
Asmó mas, é la cobdicia,
Como á muchos, le perdió.

Ca fincandø en al las mientes
Quiso facer-se señor,
Seyendo villano onrrado
Poco su estado presció.

É por haber muchos algos,
Porque le fablen con Don,
Por haber mucho mas oro,
En fin, por tentar á Dios;

Obo la gallina á mano,
É con fiero corazon,
Por gozar todo el tesoro
De una vez, la degolló.

Ca, se descia, en tal guisa
Non seré tenido, non,
Á conortarme de un huevo
É los terné á mi sabor.

Aina abrió la gallina,
En sus entrañas falló....
Lo que, si vendeis la *Hacienda*,
Presumo fallaréis vos.

Esto, desde el otro mundo
A D. Pascual escribió
Un ministro sin segundo
Del tiempo de..... qué sé yo.
R.

En el *Genio* de anteayer leemos:
ESCRÚPULOS.—Los debates relativos á las en-
miendas presentadas sobre si habia de haber
ó no, en la católica España, *libertad de cultos*,
han infundido en algunas frágiles conciencias
cierto pavor que nada por cierto dice en pro
de *nuestra* bien sentada reputacion religiosa.
¿Cómo si algo pudiese empañar el deslum-
brante brillo de nuestra sacrosanta religion!
¿Cómo si la fe en Cristo entre los españoles
estuviera en duda, dejara de estar profunda-
mente arraigada en todos los corazones, de-
biese ceder al mas leve embate!...

Si alguien habia de aplaudir en estas islas
la proposicion del Sr. Perez (D. Ramon), ¿quién
podia ser sino el gacetillero del *Genio*? Hay
cargos que imponen solidaridad en los que su-
cesivamente lo desempeñan.

Por lo demas no es *pavor* sino otra cosa lo
que tales enmiendas inspiran. Otros *algos* se
necesitan para *empañar el brillo de nuestra*
sacrosanta Religion, y para amenguar entre los
españoles *la fe en Cristo* y LA OBEDIENCIA Á SU
IGLESIA.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 21.

De Palamos en 40 dias pailebot Jacinto, de 83 ton., pat. Garcia, con brea y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 21.

Para Valencia laud Maria, de 33 ton., patron Bauzá, con 40 pasag., cacao y efectos.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 4 pasag., generos y balija.

Para id. vapor Mallorquin, cap. Estadé, con 27 pasag., y generos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

† SAN MATIAS APOSTOL.

Fue S. Matias uno de los sesenta y dos discipulos del Salvador y despues de la ascension eligieronle los apóstoles para que sucediese el traidor Judas, en el apostolado. En el repartimiento que hicieron los apóstoles de todas las demas provincias que habian de predicar, á S. Matias le cupo la Judea, y en ella predicó admirablemente convirtiendo innumerables pueblos al Señor. Padeció muchos y grandes trabajos, y persecuciones de los judios y gentiles por los cuales fué finalmente apedreado y descabezado cerca de los 60 años de Cristo imperando Neron.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 2	75
12 del dia.	12	28 2	75
5 de la tarde.	12	28 2	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 35 ms.

Pónese á las ——— 5 » 25 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS á varias clases.

Esta sociedad tiene por objeto el de asegurar á los herederos de los suscritores un capital desde 2 rs. á 20 rs. por cada socio, segun el tiempo que el interesado haya pertenecido á la sociedad.

La cuota mensual que debe satisfacer cada socio es unicamente de 4 rs. Por esta cantidad tan facil de ahorrar el padre de familia asegura el bienestar de sus hijos para despues de su fallecimiento, el casado sin hijos tienen la misma garantia para su consorte, y aunque sea persona que carezca de parientes puede no solo disponer de su derecho á favor de quien tenga por conveniente sino que tambien si en una necesidad contrae deudas, puede presentar como garantia positiva este mismo derecho, cediendole á la persona que le facilite los recursos.

Han ingresado ya en esta sociedad 1.018 suscritores. Los estatutos están de manifiesto en la comision establecida en esta provincia, calle de San Francisco número 26.

Á LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO.

Un químico español que actualmente reside en esta capital, ha vivido por espacio de algunos años bajo el perfumado cielo de Oriente, en donde dedicado á estudios de su profesion, ha logrado poseer muchos de los mejores secretos de las artes industriales de aquel pais. Viajando despues por Alemania, Inglaterra, Francia, é Italia, ha dado á luz algunos de ellos con un éxito el mas cumplido, y hallándose ya en su patria donde tanto impera el buen gusto y la inclinacion á todo lo privilegiado y sublime, creeria faltar

á un deber si permaneciera reteniendo entre sus apuntes lo que por todos conceptos merecè ser conocido y juzgado del publico Español. Asi pues y confiado en que corresponderá solícito á los afanes empleados para darle á conocer estos preciosos inventos, se ha decidido á esponer los dos que motiva este anuncio, únicos que por hoy le permite la falta de materias útiles en nuestro suelo.

MARAVILLOSOS POLVOS dentísticos del Sultan.

Mas de SEIS MIL CAJAS espendidas en Paris en menos de cuatro meses, recomienda mejor que nada la escelencia de estos polvos llamados *Maravillosos* por el mismo sultan que los usa actualmente y á quien fueron dedicados. Ninguno de cuantos hasta ahora se han vendido en España pueden aventajarles, ni en sencillez, ni en bondad, ni en abundancia ni en baratura. Para conocer su eficacia, basta probarlos en una dentadura que jamas se haya limpiado, siendo este precioso invento en beneficio de la humanidad, pues toda persona que guste hermohear su dentadura, conservarla perfecta y no padecer dolores de muelas, desde luego lo conseguirá usando dicha composicion á la que verdaderamente debe darse el titulo de *Maravillosa*, porque desde la primera vez que se usa se nota el descanso y frescura en que deja la boca.

Las imponderables

PASTILLAS AROMÁTICAS PARA PERFUMES.

Estas son tan esquisitas que todo encomio que se haga es poco en proporcion de su particular merito. Para usarlas se arrimará á la punta un cerillo encendido hasta que haga un poco de clavo con lo que es suficiente para que por si sola se consuma y espida los ricos olores de que se componen.

Precios de cada caja tanto de polvos como de pastillas 3 rs.

Véndense en la libreria de Juan Colomár, plaza de Cort, y en el salon de Vicente Sendra, calle dels Llums.

Sirvientes.

Se desea encontrar un jóven de 14 á 15 años: daran razon en la *Entrada que pasa* detras de la Pescaderia nueva.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Plaza de toros.

Gran funcion para el domingo 25.

(Si el tiempo lo permite.)

La compañía española ofrece al respetable publico de Palma una nueva y variada funcion dividida en los cuadros siguientes:

- 1.º Una agradable sinfonia.
- 2.º Los juegos acrobatos por varios individuos de ambos sexos. La parte de gracioso desempeñará el payasito *Papillon*, de dos años y medio de edad.
- 3.º Se presentará el niño Julio á ejecutar los peligrosos y dobles grupos sobre bote, concluyendo con el Molinete.
- 4.º El Hombre elástico, por el Sr. Alfrédo ejecutando suerte sobre espadas.
- 5.º El Alambre flojo, por la señorita María haciendo sobre él suertes de gran mérito.
- 6.º El Blandecho volante, por el director donde se esmerará en muchas y difíciles suertes, sorprendiendo á los espectadores con la caída de Hércules, concluyendo con el Tumbellino.
- 7.º Una graciosa y divertida pantomima.
- 8.º Dando fin á la funcion con la *Escalera infernal*, donde estará de cabeza el jóven Alfredo, compuesta de fuegos artificiales. Este cuadro ha merecido los mayores aplausos en todas las capitales donde se ha ejecutado.

Precios.—Entrada general, 12 cuartos. Soldados y niños, 6.—Sillas, 9.

Las puertas de la plaza se abrirán á las quince y media y á las tres y media se principiará. Los billetes se despacharán en la plaza de toros.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.